

LA CRONICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

ADMINISTRACION

Calle de Arco-Aguero, 18, donde se dirigirá la correspondencia.

Se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

POLÍTICA, CIENCIAS, LITERATURA,

INSTRUCCION PÚBLICA, ARTES, ADMINISTRACION

Y NOTICIAS DE ACTUALIDAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En España, una peseta 25 céntimos mensuales.
En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico, 5 pesetas trimestre.
Anuncios y comunicados, a precios convencionales.

Crónica política.

Aun no ha terminado el debate político, que se interrumpió el martes.

Se nota desanimacion entre los conjurados, persuadidos de que no derribarán á Sagasta.

Los conservadores se han convencido tambien de que D. Antonio no se pondrá el uniforme por ahora.—(Ni en mucho tiempo)

Los presupuestos no se discutirán.

Ni tampoco el sufragio.

Hay corrientes de inteligencia entre Sagasta y Gamazo, con harío disgusto de D. Crístino.

Sin duda el Sr. Gamazo quiere estar bien con el Sr. Sagasta para la época en que se hagan nuevas elecciones.

España en la Exposición Universal de París.

Paris 22 de Junio de 1889.

SUMARIO: Sigue el Campo de Marte.—La habitación humana.—Otras construcciones.—Corresponsales inspirados.—Vuelta á España.—Los aceites de Valencia.—Congreso literario.—Fiestas.

Señor Director:

Muy Sr. mio: Continúo cumpliendo mi compromiso de describir las construcciones diversas que hay en el Campo de Marte, excepción hecha de los tres grandes palacios, de que me ocuparé más adelante, y de algunos de los pabellones de las Repúblicas hispano-americanas, que por su importancia exigen descripción separada. Quedamos en la Casa romana, viene despues el *corro y tienda des Huns*, que dice el Catálogo; luego una casa Galo-romana, y sucesivamente la Scandinava, otra Romana (las romanas licenciosas, que dice Tenorio), de la Edad Media, del Renacimiento, Bizantina, Eslava (no el teatro), Rusa—casi una cafetera—Arabe, del Soudan, Japonesa, China, Laponesa, Esquimal, de los salvajes de Africa, de los Pieleros-Rojos, palacio Azteca y palacio de los Incas. Estas treinta y nueve construcciones, con las veinte de que me ocupé en una de mis cartas anteriores, constituyen la Historia de la habitación humana, que repito es uno de los pocos *coup manqué* de esta admirable Exposición; y lo considero tal, porque no ha habido nada de lo que se nos ofrecía: ni representaciones más ó menos aproximadas de la flora y de la fauna de cada época, ni pureza en la arquitectura, ni nada. Por lo que hace á los pobladores, la Historia se ha convertido en especulación, y en la mayor parte de las casas enumeradas hay verdaderos bazares dignos de una feria, y abundan los marseleses entre los asiáticos y los naturales de Batignolles haciendo de Pieleros-rojos.

En el lado de la Avenue Suffren están la Aduana francesa y el Pabellon de entretenimiento, *manutention*, que decimos aquí. El pabellon de Chile, eminentemente práctico, del que me ocuparé detenidamente; el Palacio de los Niños, cuya fachada es muy alegre y cuya ornamentación está hecha de juguetes, y dentro del cual hay un teatro dedicado exclusivamente á la infancia; el llamado Palacio de la Gran Bretaña, con toda especie de escentricos juegos ingleses; el pabellon del Globo terrestre, donde se ve girar nuestro planeta, representado en una esfera colosal, y donde hay curiosísimos datos estadísticos, políticos y geográficos; el pabellon del Uruguay, de quien tambien me ocuparé más adelante, dirigido por el coronel Diaz, y en cuyo pabellon exponen Perú y Colombia.

Por la Avenida de la Bourdonnais, siempre dentro del Campo de Marte, está el pabellon de la Prensa, el de la Groenlandia, la Sociedad de asfaltos, la Sociedad de altos hornos del Sr. Denis, tuberías de Moutchanin, la Union Cerámica, y los pabellones Lacour y Boyaux, donde se exhiben ejemplares muy curiosos de tierras cocidas. En esta misma parte está tambien la instalación de Edison, Correos y Telégrafos y Mónaco. Dejando la torre Eiffel á la izquierda, siempre del lado de la Avenida de la Bourdonnais, están tambien la Sociedad otomana de Tabacos, el *Boletín Oficial* de la Exposición, el teatro de Folies Parisienses, el pabellon Kauffer el Finlandes, la Sociedad de Teléfonos, muy curiosa, porque está establecida para hacer audiciones de los teatros; pabellon Eiffel, tabacos del Estado, palacio del gas, tuberías de Brauit, obrador para tallar diamantes, chalet finlandés, pabellon de la Menágere, chalet Perusson, tienda rusa, mármoles de Daval. En lo que podríamos llamar centro de los jardines—y no pierdan Vds. de virta que solo estoy hablando del Campo de Marte—están las fuentes y los pabellones del Sena y de la Villa de Paris. De forma que solo en el Campo de Marte, preescindiendo de la torre Eiffel, del Palacio de Bellas Artes, del de Máquinas, del de Artes liberales y del de la Industria, hay ciento nueve construcciones; con que calculen Vds. si es obra la en que me he metido, no de estudiar, sino de dar una idea de esta Exposición, que tan magistralmente describen desde Madrid algunos genios, que tienen la fantasía de poner al lector sobre aviso, sobre la turba multa de corresponsales que no hemos entrado en la Sociedad de elogios mutuos y que somos tan cándidos que creemos que es necesario siquiera ver aquello que se describe.

Dan ganas de holgar, y para holgar vámonos á España. El Parque Español continúa animado: en el Palacio de Alimentacion aumentan las instalaciones notables. Los señores Quinzá hermanos, de Valencia, hacen una muy notable. Nuestros caldos, principalmente el aceite, tienen mucha importancia en el extranjero, y es muy conveniente para nuestro país que cada día la adquieran mayor, por lo cual los Sres. Quinzá, al presentar sus productos, no solo han dado muestra del esmero con que fabrican, sino que prestan un servicio á los intereses generales, dando á conocer en el mundo uno de los ramos más importantes de nuestra industria agrícola. Se trata de una instalación hecha por los mismos fabricantes, que es como debieran ser todas, y de un producto que en Marsella, mercado tan conocedor de los aceites, ha sido calificado como de primera. La fábrica está en la Sierra de Espadan, Segorbe, que es uno de los puntos olivaderos más importantes de España y montada por los procedimientos modernos, cuidando de separar el hueso de la aceituna, antes de hacer la molienda, y evitando así la falta de clarificación y que los aceites se rancien, porque la almendra es grandemente perjudicial á este caldo. Repito lo que dije en otra ocasion: desearia que estas cartas tuvieran solo noticias entretenidas; pero las Exposiciones universales, en lo que se refieren á España, como más nos interesan se bajo el punto de vista agrícola, y es justísimo y conveniente que llamemos la atención sobre nuestros productos.

El Congreso internacional literario se inauguró el 20, bajo la presidencia de Mr. Jules Simon; estubo brillantísimo, y aunque en otra carta daré detalles, hoy adelanto á V. las fiestas que con este motivo tienen lugar. En la noche del 20 se celebró la ofrecida por la Municipalidad á los expositores en el Parc Mouceaux; asistieron más de 40.000 almas, y fué magnífica. Esta tarde presentación de los miembros del Congreso al Consejo municipal en el Hotel de Ville; fiesta el en Bois de Boulogne; el domingo gira y almuerzo en Versailles; el martes visita á las Catacumbas; el jueves sesión solemne de clausura; por la noche banquete en el Hotel Continental.

De V. afectísimo,

GARCÍ-FERNÁNDEZ.

Banco Vitalicio de Cataluña.

Si la solidez de una Compañía de seguros sobre la vida depende, como nos lo enseña la ciencia y la historia, de la exactitud de los cálculos al formar las tarifas de primas basadas en la mortalidad general, en la escrupulosidad en la admision de riesgos, en la marcha administrativa ordenada y normal y en la formación de las reservas necesarias para hacer frente á los acontecimientos que puedan sobrevenir, no puede negarse que el *Banco Vitalicio de Cataluña* es una de las Compañías de seguros más sólidas. Esta es la conclusion que deducimos del estudio y análisis de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas leídos y aprobados en la Junta general celebrada el día 31 del mes anterior y de los numerosos datos estadísticos que hemos hallado á continuación de dichos documentos. Vamos á examinarlos rápidamente para que puedan nuestros lectores juzgar por sí mismos sobre el fundamento de nuestras opiniones.

Las tarifas del *Banco Vitalicio de Cataluña* son las mismas que emplean las Compañías más respetables y respetadas de Europa: no ha querido sin duda rebajarlas algunos céntimos como lo han verificado otras Compañías extranjeras, porque ha preferido, si resultare sobrante, devolverlo aumentado á los asegurados, por medio de la participacion en los beneficios. Y es tan digna de aplauso esta conducta prudente y justa, como de censura el proceder de aquellas Compañías que inventando combinaciones nuevas y revistiéndolas de cierto atractivo, aparentan ofrecer á sus asegurados mayores ventajas, concediéndoselas en realidad mucho menores.

La escrupulosidad del *Vitalicio* en la admision de riesgos, la hallamos comprobada en la mortalidad de sus asegurados, que encontramos en los documentos anexos á la memoria. En Francia, por ejemplo, es la mortalidad de 1.40 por ciento; la experimentada por el *Banco Vitalicio* es tan solo de 0.78 por ciento; es decir, la mitad de la calculada á poca diferencia.

La marcha ordenada y normal de la Compañía que nos ocupa, la encontramos demostrada en la importancia de los capitales suscritos en los dos años anteriores, que ascienden á 15.724.289.66 pesetas; en la puntualidad con que ha satisfecho las 428.750 pesetas que importaron los siniestros; en las 4.562 pólizas representando 28.373.958.02 pesetas en curso en 31 de Diciembre último, despues de rebajar los contratos llegados á término por todos conceptos; en las cantidades que cobra anualmente por primas y ascienden á 1.127.081.81 pesetas; en la publicidad que dá á todas sus operaciones; en los interesante datos que contienen los treinta y cinco estados que acompañan á la Memoria, Balan-

ce y cuenta de ganancias y pérdidas; en una palabra, en todos los actos de tan importante Compañía.

Las reservas del *Vitalicio* le ponen al abrigo de toda clase de contingencias. Además de las estatuarías, como sociedad mercantil, tiene las técnicas que en el penúltimo balance ascendían á 857.031.60 pesetas, y en el de 31 de Diciembre del año anterior se elevaban á 1.875.177.93 pesetas, habiendo tenido, por lo tanto, en los dos últimos años un aumento de 1.018.146.33 pesetas.

Los datos anteriores son demasiado elocuentes para que creamos necesario poner de relieve su importancia. Y á pesar de ello, todavía poseemos algun otro que nos ha facilitado uno de los accionistas concurrentes á la Junta general, que no creemos indiscreto dar á conocer. El *Banco Vitalicio* no solo ha invertido en préstamos hipotecarios en el corriente año respetables capitales, sino que firmó antes de la Junta general la escritura de arras para la compra de una casa de excelente construcción, situada en uno de los mejores sitios de Barcelona. Nos felicitamos, al dar la más cumplida enhorabuena á tan respetable Compañía, de que en España exista una de seguros sobre la vida, como el *Banco Vitalicio de Cataluña*, que nada tiene que envidiar á las más sólidas y renombradas del extranjero.

(El Consultor Financiero).

Barcelona 12 de Junio de 1889.

Seccion provincial.

El 29 de Junio hubo una cuestion en Talavera la Real; resultando heridos de los sujetos que en ella tomaron parte.

El Juzgado entiende en el asunto.

Ya se han celebrado en Almendra-jejo cinco ó seis juicios orales en que ha intervenido el jurado.

Seccion local.

En el Ayuntamiento.

El domingo, á las 12 en punto, ó quizás algunos minutos antes—los relojes de aquí no marchan nunca de acuerdo—comenzó la sesión de la Junta municipal, convocada con el fin de resolver el asunto de las farmacias.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, el Presidente Sr. Vacas indicó que segun expresaba la papeleta de convocatoria, el primer extremo que tenía que resolver la Junta era el de si aprobaba ó no el acuerdo del Ayuntamiento referente á la creación de cinco titulares de farmacia, para el suministro de medicinas á los enfermos pobres.

El Sr. Bernaldez expuso que tenía que dar, como dió, algunas explicaciones respecto á los motivos por los cuales la minoría había combatido el acuerdo que se trataba de sancionar.

El Sr. Lopez (D. Fernando) expuso que tomado dicho acuerdo por el Ayuntamiento, entendía que la Junta debía sancionarlo, pues en otro caso no quedaría en buen lugar aquella Corporación.

El señor Osorio manifestó que á los señores asociados—que con los concejales componen la Junta—no les parecería bien, seguramente, que el 30 de Junio se les llamase para resolver acerca de un servicio de gran importancia y que debía comenzar á regir, si se adoptaba una forma distinta de la que venía empleándose, al siguiente 1.º de Julio: que teniendo las sesiones de la Junta municipal el carácter de extraordinarias, los acuerdos que recayesen en la que se estaba celebrando, habían de ratificarse en otra sesión, que no podría tener lugar, sino se reunía suficiente número en virtud de la primera convocatoria, hasta el 10 ó el 11 de Julio: que el Ayuntamiento, para evitar un conflicto había preguntado á los farmacéuticos que verificaban el suministro, si estaban dispuestos á seguir realizándolo hasta que se organizase de distinto modo el servicio y la contestación había sido afirmativa; pero que no por esto había de ser menor la extrañeza de los asociados, en cuanto á que se les convocara el último día del año económico, para tratar un asunto de tanta gravedad: que el Ayuntamiento resolvió hacia algunos meses que la Comisión de beneficencia estudiara la cuestión detenidamente y propusiera lo que estimara más conveniente, lo cual no se había hecho: que de haber llenado aquella su cometido, hubiera podido la Junta estudiar bien la cuestión; y que por si alguien le preguntaba por qué no había él excitado el celo de la Comisión de beneficencia se apresuraba á decir, que la causa de ello no era otra que la de tener ya resuelto el asunto la Junta municipal; de suerte que la sesión que se celebraba era, después de todo, completamente inútil.

Leyó en la parte necesaria el reglamento de 24 de Octubre de 1873 cuyas disposiciones—dijo—estaban aclaradas por una Real orden que daría á conocer más tarde: explicó los términos del contrato que el Ayuntamiento tenía celebrado con todos los farmacéuticos de la localidad: indicó que no obstante ser el más favorable para los fondos del canon, de todos los que en esta materia había hecho el Municipio, el suministro de medicinas costaba 17 ó 18.000 pesetas al año, lo cual se debía á ser muy numeroso el padrón de pobres: aseguró que á su juicio carecía de fundamento la creencia de que en ese padrón había muchas personas que no tenían derecho á figurar en él; justificó su parecer acerca de este punto con datos estadísticos: manifestó que antiguamente no se formaba padrón de pobres; que lo que se hacía era conceder los auxilios de la beneficencia domiciliaria á las personas que lo solicitaban expresamente y que eran muy pocas, con relación al número de las que tenían derecho á gozar de aquellos auxilios, lo cual era debido á que siendo mejores que las actuales las circunstancias económicas de la localidad, muchos de los que eran pobres legalmente, hacían un sacrificio cuando estaban enfermos y llamaban á un médico de su confianza, satisfaciendo además el importe de las medicinas que les recetaban; pero que si á pesar de todo se abrigaba la sospecha de que en el padrón mencionado figuraban como pobres personas que en realidad no lo eran, se rectificara aquel ó se reformara uno nuevo y así podrían tal vez obtenerse las economías que se deseaban; añadiendo que estas en realidad no llegarían á alcanzarse más

que estableciendo la farmacia municipal, á cuya creación siempre se había mostrado favorable el presidente del Ayuntamiento señor Vacas, que por lo visto había ya reformado su criterio sobre este particular. Sostuvo que el nombramiento de cinco titulares con una dotación mezquina y sujeta al descuento del 10 por 100 en favor del Estado, sería una cosa altamente funesta para los pobres y había de redundar en perjuicio de la salud pública; que la economía que resultaba con tales nombramientos era insignificante y sino hoy, mañana, habría de subirse la dotación si, como era de creer, el Ayuntamiento y los asociados deseaban que se hiciera bien el servicio; leyó la Real orden de 8 de Enero de 1883 en que se consigna que los facultativos municipales que vengán desempeñando sus plazas con 10 años de antigüedad, no puedan ser separados de ellas sin formación de expediente: expuso que 7 de los 10 farmacéuticos que tenían celebrado el contrato, contaban con más de 10 años de servicio; que por equidad debían continuar todos; y viniendo á probar la afirmación que hizo al principio, de que la convocatoria de la Junta era completamente inútil, manifestó que al formarse el presupuesto para 1889-90, sancionado ya por la autoridad superior de la provincia, la misma Junta, después de fijar la cantidad de 12.500 pesetas para medicinas, con destino á los enfermos pobres, expresó que autorizaba al Ayuntamiento para que esa suma la invirtiera en formalizar un nuevo contrato con los farmacéuticos ó en establecer una farmacia municipal: que la Junta, pues, tenía revelada claramente su voluntad de que se adoptara uno de los medios que ella había señalado; y que por lo tanto no era posible más que emplear uno ú otro, pero no reformar un acuerdo que tenía el carácter de ejecutivo; reforma que implicaba una gran responsabilidad legal para los que se atrevieran á ordenarla.

Propuso que en vez de aprobar, como impropriadamente decía la papeleta de convocatoria, el acuerdo del Ayuntamiento, se adoptara la resolución de estar á lo acordado por la Junta al formar los presupuestos, esto es, que se invirtiera la cantidad presupuestada, en formalizar un nuevo contrato con los farmacéuticos ó en establecer una farmacia municipal.

El Sr. Lopez (D. Fernando) manifestó que tal vez hubiera debido meditar más el acuerdo del Ayuntamiento; pero que tomado este, entendía que por el prestigio de la Corporación la Junta debiera sancionarse.

El Sr. Montaña expuso que no estaba conforme con el criterio del señor don Fernando Lopez, según el cual, la Junta, compuesta de los asociados y de los concejales, no tenía más que sancionar, decir amen, á todo lo que hiciera el Ayuntamiento.

El Sr. Alba (D. Melquiades) médico de la localidad, habló de los perjuicios que la botica militar causa á los farmacéuticos y sostuvo que lo equitativo era que continuasen suministrando medicinas todos los que venían haciendo este servicio.

El asociado D. Manuel Tomás Hidalgo Benjumea pidió la palabra y dijo: que el Sr. Osorio en el comienzo de su discurso indicó que el asunto para que había sido convocada la Junta municipal lo tenía esta resuelto; que como después el señor Osorio había entrado en la cuestión de fondo llegó á figurarse que se le olvidaba ofrecer las pruebas de aquella afirmación; pero que antes de terminar, había recordado el Sr. Osorio lo resuelto por la Junta al fijar en los presupuestos la cantidad que creyó suficiente para el pago de medicinas con destino á los en-

fermos pobres: que si el acuerdo aparecía consignado tal y como el señor Osorio decía, la cuestión estaba efectivamente resuelta.

Se trajeron á la vista los presupuestos municipales de Badajoz para el año económico de 1889-90, aprobados ya por el Gobernador de la provincia y resultó que efectivamente la Junta tenía acordado que las 12.500 pesetas fijadas para medicinas, las invirtiera el Ayuntamiento en formalizar un nuevo contrato ó en establecer una farmacia municipal.

Entonces dijo el señor D. Manuel Tomás Hidalgo, que la cuestión objeto del debate, como toda cuestión legal, revestía dos aspectos, tenía dos caracteres; el de forma y el de fondo, y que sin resolver previamente la cuestión de forma, no procedía discutir la de fondo: que la Junta al fijar los presupuestos que tenían ya la sanción del Gobernador civil, expresó clara y terminantemente que autorizaba al Ayuntamiento para invertir la cantidad consignada para medicinas, en formalizar nuevo contrato con los farmacéuticos ó en establecer la farmacia municipal; y que por lo tanto la Junta ya no tenía realmente que deliberar sobre un asunto que tenía ya resuelto, ni el Municipio podía hacer otra cosa que emplear para el servicio de que se trataba uno de los medios que le había señalado dicha Junta; que no quería entrar en el examen de si esta incurría en responsabilidad legal modificando sus acuerdos, pero que seguramente tendría, si obraba así, cosa que no esperaba, responsabilidad moral y que cuando la responsabilidad moral existe, la legal no está muy distante: que no era su ánimo entrar en el fondo del asunto; pero que no podía menos de decir que los datos expuestos por el Sr. Osorio acerca del padrón eran exactos: que le constaba que algunas personas que figuraban en él, antes de utilizar los auxilios de la beneficencia domiciliaria, empuñaban sus ropas á fin de valerse para la curación de sus dolencias, de un médico de su confianza, cosa muy natural y que no ofendía en lo más mínimo á los facultativos municipales. Aseguró que solo los farmacéuticos que estuvieran dementes podían contraer el compromiso de facilitar todas las medicinas que necesitaran los enfermos pobres de la localidad, por 45.000 reales, que es el máximo que podían percibir, deducido el 10 por 100 que se había de llevar el Estado, si el pago se hacía en concepto de retribución fija: adujo con frase elocuente otras consideraciones de gran peso, á las que los asociados, los concejales y el público prestaron atención suma; y después de hacer una viva exhortación para que se prescindiese de las opiniones políticas al resolver asuntos que, como el que á la sazón se debatía, eran de interés general, dijo que la cuestión estaba resuelta por la fuerza misma de las cosas y de las circunstancias, toda vez que los farmacéuticos, contestando á una comunicación del Alcalde, habían dicho que estaban propicios á seguir suministrando medicinas bajo las condiciones que lo venían haciendo: que por consiguiente y puesto que el contrato estaba prorrogado de hecho, solo faltaba prorrogarlo de derecho, hasta que se estableciese la farmacia municipal, si el Ayuntamiento, en uso de la facultad que le tenía dada la Junta, se decidía á verificar el servicio en esta forma; que semejante solución era la única que podía darse al problema y la que demandaba el supremo interés que en esta cuestión podía tenerse, que era el de los enfermos pobres, doblemente desgraciados, cuando se hallaba conforme, por las dolencias que padecían y por su pobreza.

El Sr. Lopez (D. Fernando) expuso entonces que estaba conforme con que continuaran prestando servicio todos los farmacéuticos y el Alcalde señor Vacas se expresó de igual suerte: recogiendo la alusión que le hizo el señor Osorio, manifestó que continuaba siendo partidario de la farmacia municipal; pero que no pudiendo establecerse esta inmediatamente, aunque el Municipio quisiera montarla, era forzoso que siguiera rigiendo el contrato celebrado con los farmacéuticos.

El Sr. Tomás Hidalgo expuso haber oído con gran complacencia las palabras del Presidente: que esperaba no se alzase allí voz ninguna para combatir la resolución que se había indicado, que era la de que la Junta, mantuviera sus acuerdos, y que celebraría en el alma que esta decisión se tomase por unanimidad.

El Sr. Gomez Gamero manifestó que el creía que la Junta municipal tenía perfecto derecho para resolver una cosa distinta de la que antes había acordado; pero que retiraba su proposición; concluyendo por decir al abandonar la sala de sesiones: «á los pies de ustedes.» No sabemos si estas últimas palabras las dijo en sentido burlon, lo cual no podemos creer tratándose de D. Joaquin, ó por que el disgusto que este sentía, era causa de que ni el mismo se diera cuenta de las frases que pronunciaba.

La de que retiraba su proposición fué causa de que los asociados se preguntaran á media voz: ¿de qué proposición habla D. Joaquin? Era natural la pregunta: si el Sr. Gomez Gamero no había formulado ante la Junta proposición de ningún género, ¿qué es lo que tenía que retirar?

D. Joaquin presentó en el Ayuntamiento la proposición de que se nombrasen cinco farmacéuticos titulares; fué aceptada por la mayoría de los ediles y se convirtió por lo tanto en acuerdo, si bien subordinado á lo que decidiera la Junta municipal, como claramente decía la papeleta de convocatoria. Así, pues, lo que había que resolver era si se sancionaba ó no aquel acuerdo ó se tomaba uno en el sentido de crear los cinco titulares.

Por unanimidad se acordó que en vez de llevar esto á cabo, es decir que en lugar de otorgarse la aprobación pedida por el Ayuntamiento, se estuviera en un todo á lo resuelto por la Junta municipal al fijar los presupuestos de 1889-90, y que por consiguiente siguieran prestando sus servicios en la misma forma que lo venían haciendo, los farmacéuticos todos, hasta que se cree la farmacia municipal, si el Ayuntamiento estima conveniente establecerla, en uso de las facultades que la Junta le tiene conferidas.

La resolución adoptada, con la cual no se vino á decir otra cosa que no cabía resolver sobre el acuerdo del Ayuntamiento creando los cinco titulares, fué altamente satisfactoria para todos los asociados y para la mayoría de los concejales. Solo algunos fusionistas, después de haber contribuido á que se tomara, no ocultaban su disgusto por la plancha que habían hecho, y salían cabizbajos del palacio municipal.—Se figuraron sin duda que los asociados, cual mansismos corderos, contribuirían á la realización del pacto consabido y se encontraron con que aquellos, dando muestras de independencia y de dignidad no quisieron volver sobre los acuerdos que, en unión de los concejales habian tomado hace pocos meses.

No lo creemos.

Ayer corrió con insistencia en esta capital la noticia de que el Alcalde, Sr. Vacas, pensaba suspender la resolución tomada por la Junta municipal

el 30 de Junio, de que se esté á lo acordado por la misma Junta al formar los presupuestos del corriente año económico, en cuanto á la forma en que se ha de invertir la cantidad consignada para medicinas con destino á los enfermos pobres.

La noticia ha sido propalada por algunos individuos de la situación, quienes, según se cuenta, añadan muy serios, que el Gobernador civil interino aprobaría seguramente lo que hiciera el Alcalde; y sin embargo, nosotros no creemos, no podemos creer, que lo que esos fusionistas dicen, tenga fundamento alguno.

Verdad que aquí los hombres de la fusión nos han revelado más de una vez, que las leyes son para ellos letra muerta; pero es tan absurdo eso de que un Alcalde que preside una sesión y contribuye con su palabra y con su voto á que se tome por unanimidad un acuerdo, lo suspenda después, que esta última medida solo podría aconsejarla una persona que hubiera perdido la razón ó deseara poner en ridículo al que legalmente fuese responsable de ella. Si el Sr. Vacas, obediendo á sugerencias de algún cacique mayor, ó por su propio impulso, suspendiera la resolución de la Junta municipal á que hemos aludido, se pondría á la misma altura que cierto canovista, cuyo nombre no es preciso indicar para que todo el mundo lo adivine, y haría no poco daño á la fusión, pues al fin y á la postre, es Alcalde de una capital de provincia y desempeña este cargo en virtud de nombramiento del Gobierno.

Además, la suspensión anunciada por los fusionistas, creyendo sin duda que van á meter miedo, ó que si se realizara, quedarían en mejor situación los que en el último domingo hicieron una de las planchas mayores que aquí se han visto, es perfectamente inútil, como inútil fué la sesión del 30 de Junio. Suspende el Alcalde la resolución de la Junta, después de contribuir á que se tomara por unanimidad; ¿y qué? ¿Adelantará algo con eso? De ningún modo. ¿Acaso no queda en pie y en todo su vigor el acuerdo que hace dos meses, al discutir los presupuestos, tomó dicha Junta, de que se formalice un nuevo contrato con los farmacéuticos, ó se establezca una botica municipal? ¿No fué aprobado ese acuerdo por el Gobernador civil de la provincia? ¿No está rigiendo aquel en lo relativo al contrato, desde 1.º de Julio? ¿No tiene el acuerdo de referencia el carácter de ejecutivo? ¿Es lícito suspenderlo hoy, cuando esta facultad solo puede ejercitarse dentro del plazo de ley? ¿Tiene atribuciones el Alcalde para dejar de cumplir un acuerdo, cuando ya reviste aquel carácter? ¿Puede tenerlas tampoco para invalidar la aprobación del Gobernador civil? ¿No sería grave y quizás podría traer determinadas consecuencias, el acto de suspender ahora un acuerdo de la Junta, que ya es ejecutivo?

Ya ven ustedes que hay razones sobradas para que no demos crédito á la noticia propalada ayer por los situacióneros. Si la suspensión les ofreciese algún resultado práctico; si pudiese servir para la realización de los proyectos que los cándidos fusionistas habían formado, no faltaría quien agujonease al Sr. Vacas para que adoptara tal medida, sin parar mientes en que con ella se le habría de colocar en situación muy desairada; pero como el suspender lo resuelto por la Junta el 30 de Junio, á nada conduce, de aquí que nosotros casi abriguemos la seguridad de que *la cosa*, si se ha pensado, quedará en dicho.

Y mejor que enfadarse, ¿no es tomar tila?

Cuanto á lo que se cuenta respecto al Gobernador civil interino, también somos de parecer que no tiene fundamento de ninguna especie. Si es verdad lo que por ahí se dice, de que le gusta ser fiel cumplidor de las leyes y de que se entera por sí mismo de si sus subordinados ejecutan en materia de vigilancia las órdenes que les da, de seguro que no estará dispuesto, en el caso de que el Alcalde persista en el propósito que se le atribuye, á sancionar una medida arbitraria, y que, como hemos dicho antes, sería perfectamente inútil.

En el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al 28 de Junio último, hemos leído un anuncio firmado por D. Manuel Lopo, Delegado de la Diputación provincial en los establecimientos de Beneficencia, en que se indica que el 9 del corriente mes se verificará la subasta para el suministro de leche de burras con destino á los enfermos del Hospital civil.

Por cierto que nos ha llamado la atención la circunstancia de expresarse en el anuncio que el suministro de que se trata se adjudicará á la persona que hiciera la proposición mas ventajosa, cuando lo mas natural y lo más ajustado á la ley era decir el tipo porque se subasta aquel suministro.

Quizás haya un pliego de condiciones que exprese el dato que nosotros echamos de menos en el anuncio; pero si el pliego existe ¿por qué no lo manifiesta así el Diputado Delegado señor Lopo?

El anuncio que nos ocupa tiene la fecha del 27 de Junio, es decir que se redactó cuatro días después de haber dicho LA CRÓNICA que el contratista de la leche de burras para los enfermos pobres de la localidad, iba á acudir á la Comisión provincial proponiendo que se subastara el suministro de la leche de burras que se necesitase para los enfermos del Hospital civil y que entretanto él estaba dispuesto á realizar este servicio por 75 céntimos de peseta el litro.

No sabemos si el suelto de LA CRÓNICA ha dado lugar á que se disponga la celebración de la subasta; pero si en algo hemos contribuido á que se adopte esta medida, celebramos muy de veras haber hablado del asunto.

Y á propósito: al tratar de él, manifestamos que según teníamos entendido, el litro de leche de burras venía costando á la provincia 1 peseta 75 céntimos, y como sea inexacta esta noticia, nos apresuramos á rectificarla. El litro de leche de burras ha costado á la Diputación, en el año económico de 1888-89—y quizás en los anteriores—2 pesetas 45 céntimos el litro, esto es, mucho más de lo que le cuesta á cualquier persona. El precio corriente es el de 1 peseta 60 céntimos.

Ignoramos si el suministro de leche de burras para el Hospital civil, durante el último año económico se contrató privadamente ó en subasta pública; pero la verdad es que el contrato, sea cualquiera la forma en que se hiciera, no resultó muy favorable para la Diputación; es de creer, sin embargo, que otros que haya celebrado el Delegado perpetuo D. Manuel Lopo, serán más ventajosos para los fondos provinciales.

Compadezcámosle.

No es muy halagüeña que digamos, la situación del diputado á Cortes por Badajoz D. Casimiro Lopo.

Por el elevado puesto que ocupa, debía ser aquí el director de la política fusionista; y sin embargo, si es verdad lo que se cuenta, otro cacique que ejerce un cargo de menos impor-

tancia, es el que realmente maneja la bituta.

A lo que parece, el pacto con los reformistas, para ciertos fines, lo realizó *ese otro cacique*, sin consultar previamente el asunto al Sr. Lopo, quien al regresar de Madrid, se encontró con que era un hecho la alianza.

Hay quien cree que esta no fué del agrado del Sr. Lopo, el cual, con la habilidad que le es propia, ocultó el disgusto que le ocasionaba y no tuvo lugar para formular una protesta, por el papel poco lucido que se le había reservado.

Y no es esta la única vez en que, según dicen algunos fusionistas, el criterio de ese otro cacique ha prevalecido. En más de una y en más de dos ocasiones D. Casimiro Lopo ha tratado de que un asunto se resuelva en determinado sentido, oponiéndose á ello el que solo debía ser largamente suyo, que, lleno de soberbia quizás porque tiene millones, exclamaba: No, de ningún modo; eso se decide de muy distinta manera.... Y el Sr. Lopo no se atrevió á replicar, contentándose con decir, para su capote: ¡Qué hombre este! ¡Qué carácter!

Ignoramos si todo esto que por ahí se propala es ó no exacto; quizás no lo sea; pero si lo fuese habría motivo para preguntar: ¿Por qué D. Casimiro se muestra tan humilde con ese otro cacique de la fusión? ¿Por qué representa ante los suyos un papel tan desairado?

Nosotros, en la hipótesis de que sean ciertas las noticias que en Badajoz circulan respecto á la verdadera jefatura del fusionismo, no podemos menos de decir, al ver la situación del Sr. Lopo: *Compadezcámosle.*

Adelanta, según parece, el proceso instruido por los negocios de quintas.

Hay quien cree que esta causa ha de ser tan célebre, aunque bajo otro aspecto, que la del crimen de la calle de Fuencarral.

Como se dicen tantas cosas respecto del proceso de quintas, no falta quien indique que, por informes de la Guardia civil ha de estar ya comprobado que algunos mozos declarados cortos de talla, tienen 20 centímetros más de la que rige para el ejército activo.

Ignoramos si esa versión tiene fundamento.

Ayer hubo un incendio en una de las casas edificadas en la estación del ferro-carril.

Fué víctima del incendio la dueña de la casa.

A LOS SORDOS.

Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oídos que padecía durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripción gratis á quien lo desee. Dirigirse al Señor Nicholson, Carmen, 24, Madrid.

Ungüento Holloway.—Sarampión, Escarlatina.—Estas enfermedades constituyen la prueba más dura á que se ven sometidos los niños por algún tiempo después de su nacimiento. Ambas son sumamente contagiosas y solamente necesitan que se les aplique un sistema juicioso de tratamiento. En la primera el pecho es el que más propenso está á desordenarse y en la segunda el órgano que se encuentra en peligro es la garganta; pero en ambos casos la madre ó el ama de cría puede acudir al Ungüento Holloway en la confianza de que él remediará el mal. Frotado en la garganta, la espalda y el pecho, el bálsamo es absorbido, la respiración se tranquiliza, la tos se hace menos molesta, los labios pierden el color cárdeno que antes los distinguía, el ojo adquiere su brillo normal y el rostro pierde ese aspecto de aflicción que es invariablemente señal de que la constitución y el sistema nervioso se ven amenazados de algún ataque peligroso. Este inestimable Ungüento no solo hace desaparecer los síntomas alarmantes sino que destruye la posibilidad de que el mal pueda volver á sobrevenir.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS AMORTIZABLES
A CORTO Y A LARGO PLAZO,
CON INTERÉS DE 4'75 POR CIENTO.

Este Banco, hace préstamos en metal co á los propietarios de fincas rústicas y urbanas, dando hasta la mitad de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte. Son reembolsables por medio de anualidades, calculadas de manera que el capital recibido queda amortizado en un periodo de cinco á cincuenta años, ó á menos tiempo, por la facultad que tiene el prestatario de devolver en cualquier época, el todo ó parte del préstamo.

D. Eduardo Vazquez Gomez, Agente de este respetable establecimiento de crédito, facilita gratuitamente cuantas noticias se le pidan sobre los préstamos; gestiona eficazmente cerca del Banco, la realización de las peticiones y demás operaciones análogas que se hagan por su conducto.—Se encarga del examen de los títulos de propiedad, de adquirir los documentos que deben acompañarse y de cuanto sea preciso hasta su completa realización.—Adelanta los fondos necesarios para ello, incluso los de inspección de las fincas ofrecidas en garantía.—Pago de los semestres una vez realizado el préstamo y de las cantidades que se adelanten á cuenta del capital.—Compra y venta de cedulas hipotecarias y pago de sus respectivos cupones. Reserva, actividad y economía.

Dirijirse al citado **D. Eduardo Vazquez Gomez**, Sepúlveda, 6, principal, Badajoz.

**CASA DE PRÉSTAMOS
LA NORTE-AMERICANA**

MANUEL MONSALVES
Representante que ha sido de la Compañía
«*Fabrik Singer.*»

COMEDIAS NÚM. 15.

Horas de despacho, desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche.

Los días festivos se cierra á las 3 de la tarde.

Las operaciones se hacen con toda reserva.

MANUEL RUIZ CAMPOS.

AGENTE DE NEGOCIOS.

53, Santo Domingo, Badajoz.

Esta agencia ofrece sus servicios en todos los ramos de la Administración civil y Tribunales eclesiásticos, ultimando todas las gestiones aunque por la indole de los asuntos se resuelvan en los Centros ó en el extranjero.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.
COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS
Domicilio en Barcelona, ANCHA, 64.
CAPITAL DE GARANTIA, INDEPENDIENTE DE LAS RESERVAS CONSTITUIDAS CON LAS PRIMAS QUE HAN APORTADO LOS ASEGURADOS:
10.000.000 DE PÉSETAS.
De las cuentas de 31 de Diciembre de 1888, leídas y aprobadas en la Junta general de 31 de Mayo último, se desprenden los siguientes datos:
Suscripción. Pesetas. 46.085.364'66
Régimen en curso. 28.373.958'02
Ingreso anual por primas. 1.177.081'81
Reservas. 1.875.177'96
Siniestros pagados en 1887 y 1888. 428.750'00
Activo. 12.716.568'40
En la Dirección y en las Delegaciones de todas las capitales de provincias se dan explicaciones acerca de las varias combinaciones que tiene establecidas esta Compañía. Delegados en Badajoz Sres. Vacas García y Sobrinos.—Inspector general, D. Sancho Sanebría, Pozo, 27, principal.

LA MINERVA EXTREMEÑA.

PASTILLAS Y PÍLDORAS AZOADAS
PARA LA TOS
y toda enfermedad del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc., media y 1 pest. caja.
Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid.—DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.—Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vómitos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, a 3 y 5 pesetas caja.

PÍLDORAS LOURDES.
El mejor purgante antibilioso y depurativo, acción fácil, segura y sin irritar.—1 peseta caja.

Mpotencia, Debilidad, Espermatorreia, esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro, con las célebres píldoras tónico-genitales del Dr. Morales, á 7'50 caja. Vá por correo

**Almacen de armas y efectos de caza
DE ANTONIO COVARSI.**

Gran surtido de escopetas españolas, inglesas y belgas. Revolvers y pistolas de todas clases. Carabinas y pistolas de salon. Polvora y cartuchos. Estribos, bocados y serretas. Se facilitan catálogos gratis á quien los pida, con precios fijos, de cuanto se vende en este establecimiento.

Calle de la Soledad, 29.—Badajoz.

PÍLDORAS HOLLOWAY.



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, desplega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.
No. 3.

LOS CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ

MADRID-ESCORIAL

PREMIADOS CON VEINTE MEDALLAS

SOLO CONTIENEN

CAJAO, AZUCAR Y CACAO.

Es el desayuno más sano y nutritivo que se conoce.

Fijese bien el público y no se deje alucinar por otras marcas.

De venta en todas las tiendas de Ultramarinos.

Oficinas PALMA ALTA, 8. Depósito PUERTA DEL SOL, 13

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANÍA DE NAVEGACION Á VAPOR AL PACÍFICO POR LOS VAPORES CORREOS INGLESES

Estos magníficos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Talcahuano, Caldera, Mollendo y Callao. Se despachan billetes de pasaje de tercera clase para Santos y Rio Grande de Sul, además de los anteriores puntos mencionados. Se facilitan detalles y se venden billetes en el establecimiento de pianos y armas de D. Antonio Covarsi, calle de la Soledad, número 29, Badajoz. NOTA.—Los billetes cuestan lo mismo en Badajoz que en Lisboa, pero tomándolos en Badajoz se da gratis el billete de ferro-carril de Badajoz á Lisboa. ANTONIO COVARSI, Agente Internacional de Aduanas. Se despachan toda clase de mercancías procedentes del extranjero y para el extranjero.

ALMACEN DE MÚSICA

PIANOS, ARMONIOS, ARISTONES, ACORDEONES É INSTRUMENTOS

DE

ANTONIO COVARSI.

Calle de la Soledad, 29.—Badajoz.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Pianos, armonios, aristonos y acordeones con rebaja del diez por ciento del precio de Catálogo. Pago al contado.

Realizacion de instrumentos para bandas y orquestas, con el veinte por ciento de rebaja, pago al contado.

Escogida coleccion de pianos Erard, Carl Hard, Maseras, Klingmann, Bernareggi y Chassaingne, desde 3.500 reales.

Se venden varios pianos usados verticales desde 1.500 rs. Este almacen tiene á disposicion del público, para escoger, gran cantidad de instrumentos para bandas y orquestas.

Los aficionados á la música deben aprovechar esta ocasion para comprar instrumentos y pianos baratos.

VENTAS Á PLAZOS Á PRECIO DE CATÁLOGO SIN AUMENTO ALGUNO. Se remiten Catálogos gratis de efectos de música á quien los pida.—Se cambian piano usados por nuevos.

SERVICIOS DE LA COMPANÍA TRASATLANTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinacion á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colon.—Combinacion para el Pacífico, al N. S. de Panama y servicio de Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 25, via Puerto-Rico, Habana y Santiago de Cuba. Salida de Barcelona el 15.

Línea de Filipinas.—Extension á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japon.

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro viernes a partir del 11 de Enero, y de Manila cada cuatro sábados á partir del 9 de Enero.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 31 de Enero.

Línea de Fernando Poo.—Con escala en la costa occidental de Marruecos. Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicio de Africa—Costa Norte.—Servicio quincenal: salida de Cádiz los dias 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

Costa Noroeste.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rebat, Casablanca, Mazagan y Mogador.

Servicio de Tanger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de tanger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasaje para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes: En Barcelona, la Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Comp., plaza de Palacio.—Cádiz, la Delegacion de la Compañía Trasatlántica.—Madrid, D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander, Sres. Angel B. Perez y Comp.—Coruña, D. E. da Guarda.—Vigo, D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena, Sres. Bosch Hermanos.—Valencia, señores Dart y Cop.—Málaga, D. Luis Duarte.

Para mas informes en Badajoz, Santa Lucia 8, Sres. Gonzalez y Garcia, Agentes de Aduanas y transportes con servicio de camionage á la estacion ferro-carril.

COMPANÍA COLONIAL

PREMIADA EN LA EXPOSICION DE BARCELONA CON

CUATRO MEDALLAS DE ORO.

CHOCOLATES.—CAFÉS MOLIDOS
TAPIOCA.—BOMBONES.

DEPÓSITO GENERAL: CALLE MAYOR 18 Y 20.

SUCURSAL: MONTERA 8.

Madrid.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos hipotecarios amortizables.

Este establecimiento hace á los propietarios de fincas rústicas y urbanas préstamos en metálico, con interés de 4'75 por ciento, reembolsables por medio de anualidades, calculadas de manera que el capital recibido quede amortizado en un periodo de cinco á cincuenta años, á voluntad del peticionario.

Los Sres. D. Benito Rincon é hijos, Banqueros y únicos comisionados en la provincia de Badajoz de este respetable establecimiento de crédito, facilitan gra-

tuitamente cuantas noticias se les pida referentes á los préstamos, y gestionan con interés cerca del Banco cuantas peticiones se hagan por su conducto sin que los peticionarios tengan que pagar comision alguna por este servicio.

La inspeccion de las fincas ofrecidas en garantía se hace por Inspectores que el Banco envía á provincias, siendo estos los únicos que aprecian su valor y los que indican la cantidad por que pueda realizarse el préstamo.

Para más detalles dirigirse á Benito Rincon é hijos, Banqueros, Badajoz, Plaza de la Constitucion, núm. 3.